

## Concurso de propuestas de movilidad internacional para investigadores<sup>1</sup> de la PUCP

### Bases de la convocatoria marzo-abril 2016

#### 1. Objetivo del concurso

Promover y fortalecer programas de cooperación en investigación<sup>2</sup> con instituciones académicas de excelencia de otros países, a través del financiamiento de la movilidad internacional de investigadores de la PUCP durante el año 2016.

#### 2. De los postulantes elegibles

A esta convocatoria pueden presentarse las distintas unidades de investigación de la PUCP (Grupos, Centros e Institutos) **que tengan programas de cooperación en investigación ya acordados y en marcha, o en proceso de elaboración con instituciones de excelencia de otros países.**

Si el investigador que postula no pertenece a una de las unidades de investigación indicadas, debe **ser presentado mediante una carta por el Jefe del Departamento Académico o por el Coordinador de la Sección** a la que pertenece.

Los investigadores elegibles para este fondo concursable deben ser **profesores, estudiantes de posgrado o personal administrativo dedicado a la investigación.**<sup>3</sup>

A la fecha de cierre de la recepción de propuestas (viernes 15 de abril a las 17 hrs.) los postulantes no deberán tener pendientes de entrega informes académicos o de gastos, de viajes financiados por el FMII en el año anterior.

Los postulantes que no cumplan con estos requisitos básicos de elegibilidad, no pasarán a evaluación del Jurado

---

<sup>1</sup> En este documento se hace uso de los términos “investigadores”, “investigador”, “postulantes”, “postulante”, “coordinadores”, “coordinador”, “estudiantes” para referirse a personas de ambos géneros.

<sup>2</sup> Llamamos *programa de cooperación en investigación* al acuerdo establecido, o en proceso avanzado de establecerse, entre la PUCP y una institución académica exterior. Un programa puede comprender uno o más proyectos de investigación y otras actividades relacionadas con ellos (tales como asesoría de tesis, talleres de investigación, investigación en posgrados, etc.)

<sup>3</sup> Si un postulante desea que su visita a una institución académica del exterior (con la que se está realizando un proyecto de investigación) sea seguida o precedida de una visita a la PUCP de un investigador de esa institución externa, el investigador externo podrá beneficiarse del financiamiento de su estadía en el Perú (pero no de su pasaje) solo en el caso en que el investigador de la PUCP pueda gozar de un trato similar por parte de la institución externa.

### 3. Otros requisitos obligatorios

Las unidades de investigación que postulan deberán tener actualizados los CV-PUCP de sus investigadores. Si un postulante participa en el concurso individualmente (es decir, fuera de las unidades de investigación de la Universidad), deberá cumplir con el requisito de tener su CV-PUCP actualizado al 29 de febrero de 2016.

Las propuestas deberán presentarse en el Formato 1 (añadiendo los anexos que se sugieren en él) que debe ser llenado prestando atención a las orientaciones señaladas en cada campo de información. El mayor detalle y precisión en la información que los postulantes presenten permitirá una evaluación acertada por parte del Jurado calificador del concurso, cuya decisión será inapelable. El formato se presentará mediante correo electrónico a la dirección [oii@pucp.pe](mailto:oii@pucp.pe), con copia a [cduran@pucp.edu.pe](mailto:cduran@pucp.edu.pe). Los postulantes recibirán de la OII, un número de inscripción propio, y una notificación por correo electrónico sobre la recepción de su postulación.

### 4. Financiamiento

El FMII se administra en el presupuesto de la OII, dentro de las partidas 3101 (pasajes aéreos, terrestres y movilidad local) y 3103 (alojamiento y viáticos), destinada a estadías de investigación de investigadores de la PUCP en el exterior.

### 5. Puntos de mayor relevancia en la evaluación de las propuestas presentadas al concurso

- 1) Que el postulante haya establecido claramente cómo es que la movilidad internacional a la que postula resultará beneficiosa para el programa de investigación que la PUCP tiene con la institución externa, indicando de manera explícita las acciones posteriores a su retorno orientadas a **profundizar y desarrollar el vínculo con los investigadores pares de la institución exterior** en el futuro próximo.
- 2) **El grado de desarrollo de la propuesta** en sí misma (y, si fuera el caso, de las acciones ya realizadas dentro de ella)<sup>4</sup> que ponga de relieve la capacidad del postulante para alcanzar los mejores resultados y usar lo más eficazmente posible el financiamiento que recibirá.
- 3) El **plan y el cronograma de actividades** que se propone cumplir el postulante en la institución exterior.
- 4) Que la propuesta no tenga, dentro del financiamiento con que ya cuenta de cualquier fuente, un rubro específico para movilidad internacional de investigadores.
- 5) Que la propuesta de cooperación internacional que **involucre efectivamente a investigadores de la Red Peruana de Universidades (RPU)** o de otras

---

<sup>4</sup> Es decir, de las actividades de investigación cooperativa que ya vienen realizándose. En ese caso, el Jurado no evaluará el proyecto de investigación en sí (el mismo que estando ya en proceso de realización, se entiende que ya fue evaluado por la instancia que lo financia), sino el aporte positivo que el FMII puede dar para fortalecer el vínculo internacional establecido y contribuir a ampliar y profundizar los productos de la investigación.

universidades e instituciones de investigación peruanas con las que la PUCP tenga interés de cooperación en investigación.

- 6) El compromiso de la **publicación de los resultados de las investigaciones** realizadas, en revistas indexadas internacionales.
- 7) El beneficio que la movilidad tendrá en el **avance de los trabajos de los investigadores de programas de posgrado** en la PUCP.

## **6. Del Jurado calificador**

El Jurado calificador, que tomará la decisión sobre las propuestas ganadoras de los concursos del FMII en el 2015, estará compuesto por la Dra. Pepi Patrón Costa, Vicerrectora de Investigación (que lo presidirá), el Dr. Ciro Alegría Varona, Decano de la Escuela de Posgrado, y la Dra. María Fernández Flecha, Jefa de Internacionalización Académica de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales. El Secretario Ejecutivo del Jurado será el Jefe de la Oficina de Internacionalización de la Investigación, OII, Dr. Benjamín Marticorena Castillo, con el encargo de realizar, con el personal de la OII, la convocatoria y preparar la documentación pertinente en las distintas etapas del concurso.

## **7. Cronograma del concurso**

- (i) Encuentro de presentación de la convocatoria 2016 del concurso del FMII; jueves 17 de marzo a las 10 hrs.
- (ii) Convocatoria al FMII2016, lunes 21 de marzo
- (iii) Consultas sobre los términos de la convocatoria al concurso; del lunes 21 de marzo al miércoles 13 de abril
- (iv) Recepción de propuestas; del lunes 21 de marzo (desde las 8 hrs.) al viernes 15 de abril (a las 17 hrs.)
- (v) Selección de ganadores por parte del Jurado evaluador; viernes 22 de abril
- (vi) Publicación de resultados del concurso; lunes 25 de abril